

PERGAMINO, abril 23 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria-**, realizada el día 20 de abril de 2012, al considerar el Expte. D-29-12 D.E. B-10077/11 **DIRECTOR DE RECURSOS – solicita bonificación por Coordinación de tareas para la agente Paulina Jara, a partir del 1/10/2011.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- \$ 1.539.08 (pesos Mil quinientos treinta y nueve c/08 ctvos), a favor del agente JARA PLAZA PAULINA, la Bonificación por Coordinación de Tareas a partir del 01/10/2011 al IPS \$ 492,81 (pesos Cuatrocientos noventa y dos c/ 81 ctvos) al IOMA \$ 181.96 (pesos Ciento ochenta y uno c/96 ctvos), que no fueran contabilizados en el ejercicio 2011, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

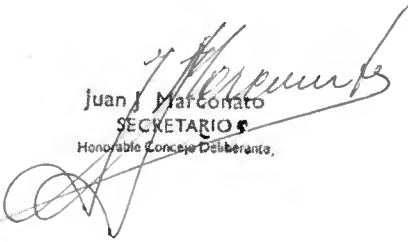
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

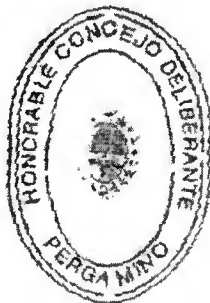
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7468/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Padalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO